



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 18 b) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución [73/229](#) de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. En él se destacan una serie de actividades puestas en marcha por los Estados Miembros, los asociados internacionales para el desarrollo y otros interesados en los planos nacional y regional para promover el desarrollo sostenible del mar Caribe. Además, en el anexo figura un informe de la Asociación de Estados del Caribe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

* [A/75/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 73/229, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”, la Asamblea General reconoció que el mar Caribe se caracterizaba por una diversidad biológica singular y unos ecosistemas sumamente frágiles y que se encontraba rodeado por más países que cualquier otro gran ecosistema marino del mundo, la mayoría de los cuales eran muy vulnerables debido al cambio climático, a la variabilidad del clima y a fenómenos conexos y dependían en gran medida del medio marino para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La Asamblea acogió con beneplácito los esfuerzos que seguían haciendo los Estados del Caribe por formular y aplicar iniciativas regionales para promover la ordenación sostenible de los recursos del mar Caribe, y recordó el establecimiento de la Comisión del Mar Caribe por la Asociación de Estados del Caribe. A ese respecto, la Asamblea invitó a la comunidad internacional a colaborar con la región para formular y aplicar iniciativas apropiadas. La Asamblea también invitó a la Asociación a que presentara al Secretario General un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución para examinarlo en su septuagésimo quinto período de sesiones (véase el anexo).

2. Para elaborar el presente informe, se recabó información a través de actividades de investigación y aportaciones de los Estados Miembros y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales que actúan en el Caribe¹.

II. La economía azul y la región del Gran Caribe

3. El mar Caribe abarca menos del 1 % de la superficie oceánica mundial (2,75 millones de km²), pero contribuye directamente a las economías de 37 pequeños países insulares y países y territorios costeros². El Banco Mundial prevé que en los próximos decenios la economía oceánica de la región aumentará considerablemente, y se pronostica un crecimiento, en particular, en las esferas del marisco, la energía marina renovable, los servicios de transporte marítimo y de infraestructura portuaria, el turismo y el carbono azul, ya que los precios del carbono reflejan cada vez más el verdadero valor de los servicios de los ecosistemas costeros.

4. Otra importante esfera emergente es la biotecnología marina, es decir, la utilización de organismos marinos para fines industriales y de otra índole que entraña la síntesis de compuestos y la identificación de propiedades farmacológicas. Esos recursos marinos vivos tienen un gran potencial para la elaboración de nuevos alimentos, bioquímicos, biomateriales, productos farmacéuticos y cosméticos, fertilizantes y productos de control de plagas, para un mercado mundial de biotecnología marina. Dicho potencial es, sobre todo, significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuyas zonas económicas exclusivas son particularmente extensas. Por ello, es importante que los países regulen el acceso a los recursos genéticos marinos extraídos de sus zonas económicas exclusivas y su utilización posterior, con miras a asegurar el acceso y la participación en los beneficios mutuamente acordados, de conformidad con el Convenio sobre la

¹ Se recibieron aportaciones de la Argentina, Curasao, Guatemala, el Japón, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Asociación de Estados del Caribe y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

² Pawan Patil y otros, “Toward a Blue Economy: A promise for Sustainable Growth in the Caribbean” (Washington D.C., Banco Mundial, 2016).

Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los recursos genéticos marinos, y la cuestión de la distribución de los beneficios que proporcionan, figuran también entre los temas que se examinan en las negociaciones en curso encaminadas a elaborar un acuerdo de aplicación sobre la diversidad biológica en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

5. La economía azul³ es más que la suma de todos los sectores oceánicos: es un enfoque que exige la gestión sostenible e integrada de los espacios, recursos y actividades oceánicos y costeros para impulsar el crecimiento económico y, al mismo tiempo, restaurar, proteger y gestionar eficazmente los ecosistemas oceánicos y costeros. Una estrategia nacional de desarrollo que también aproveche los recursos oceánicos permitirá a los países promover el crecimiento sostenible, diversificar las economías, mejorar la seguridad alimentaria, contribuir a los medios de vida, mejorar la conectividad del transporte marítimo y reducir los costos logísticos, reducir potencialmente la dependencia de los combustibles fósiles importados y aumentar la resiliencia de la infraestructura costera. Cuando se sustentan en los principios de equidad, desarrollo con bajas emisiones de carbono, eficiencia de los recursos e inclusión social, esas estrategias pueden ayudar a lograr varios de los objetivos incluidos en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, cuando se tienen en cuenta las cuestiones de género, es mayor la probabilidad de que se construyan comunidades más estables, resilientes y sostenibles.

6. La mayoría de los países de la región del Gran Caribe han contemplado desde hace algún tiempo la posibilidad de elaborar esas estrategias, y muchos Gobiernos ya han desplegado los elementos constitutivos necesarios para apoyarlas. En algunos países, se han hecho inversiones con el fin de desarrollar el capital humano y los marcos jurídicos e institucionales adecuados que hacen falta para apoyar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en el océano. El reto hasta ahora ha consistido en elaborar y aplicar estructuras jurídicas e institucionales eficaces de gestión de los océanos en los planos nacional y regional, asegurar enfoques coherentes y sinérgicos para poner en práctica dichas agendas y, en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, financiarlas.

7. Equilibrar los intereses de las diversas partes en una variedad de sectores económicos requiere enfoques de gobernanza holísticos, intersectoriales y coordinados. A ese respecto, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico dentro del cual deben desarrollarse todas las actividades oceánicas. La Convención proporciona seguridad jurídica en cuanto al alcance de la soberanía o los derechos, jurisdicciones y obligaciones soberanos de los Estados, lo cual es esencial para el desarrollo de una economía azul sostenible. Sin embargo, en la mayoría de los países de la región, los marcos jurídicos e institucionales nacionales suelen estar fragmentados y, a menudo, no se dispone de la capacidad adecuada para una aplicación eficaz.

8. No se pueden obtener beneficios económicos de los océanos si no se reconoce al mismo tiempo el papel fundamental que desempeñan los recursos costeros y marinos, y la forma en que se ven afectados por los efectos del cambio climático y otras consecuencias de las actividades humanas, como la contaminación y la

³ Actualmente no existe una definición común de la economía azul; están surgiendo varios principios que pueden servir de guía a los países para desarrollar su propia economía azul y mejorar la cooperación regional.

sobreexplotación de los recursos. Un análisis de diagnóstico transfronterizo de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil⁴ determinó que las principales amenazas ambientales transfronterizas que afectaban a la región del Gran Caribe eran la degradación del hábitat y la modificación de la comunidad del ecosistema, la pesca no sostenible y la contaminación. A partir de ello, en 2013, los países ribereños o situados en la región de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil finalizaron y aprobaron un programa de acción estratégico, de diez años de duración, para la gestión sostenible de los recursos marinos vivos comunes de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil, con el fin de contribuir al logro de una visión a largo plazo de un medio marino saludable en esos lugares, que proporcionara beneficios y medios de vida para el bienestar de la población de la región. El programa de acción estratégico consta de seis estrategias principales y cuatro estrategias secundarias y se ha concebido para abordar los problemas prioritarios de manera holística e integradora.

9. Aumentar los conocimientos y las capacidades técnicas en relación con el medio marino para facilitar la participación efectiva en la investigación, la creación de conocimientos y el desarrollo y optimizar la capacidad nacional y regional de gestionar de manera sostenible los recursos oceánicos es fundamental para aplicar con éxito un enfoque de economía azul. Con ese fin, los países deben velar por que en la educación y los programas de creación de capacidad conexos se tengan en cuenta las necesidades presentes y futuras en materia de ciencias del mar, investigación, gobernanza, innovación y desarrollo tecnológico en relación con los océanos. Las iniciativas pertinentes de creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina apropiada, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, también serán importantes para afianzar los conocimientos y las capacidades técnicas a nivel local.

10. A pesar de los progresos realizados, varios obstáculos fundamentales y lagunas en materia de gestión y políticas siguen dificultando los avances en lo que respecta a la economía azul en la región del Gran Caribe. Entre dichos obstáculos, se pueden citar la aplicación limitada de enfoques ecosistémicos a la ordenación de los recursos marinos, la comprensión limitada del desarrollo económico azul y la escasa comprensión de las cadenas de valor de la pesca en el Caribe, agravadas por marcos normativos e institucionales que no están concebidos para apoyar las cadenas de valor, lo cual hace que se pierdan oportunidades de inversión, comercialización y optimización de los beneficios económicos de los productos pesqueros. En muchos casos, los pilares de la sostenibilidad económica y social de los planes de acción o las políticas de los países sobre los océanos no suelen estar bien definidos, y ello limita la pertinencia de esos documentos para el sector privado, en detrimento de las oportunidades de adquisición y, por extensión, del establecimiento de alianzas entre los sectores público y privado y la financiación del crecimiento y el desarrollo sostenible del sector de los océanos. En el contexto actual de bajo crecimiento y alta deuda en muchos de los países de la región del Gran Caribe, las importantes inversiones públicas en la economía azul se ven reducidas por la falta de un margen fiscal adecuado y una financiación de fácil acceso. Se necesitarán nuevas formas de financiación y la movilización de recursos de inversiones de capital privado para poner en marcha la economía azul. A ese respecto, deben establecerse las condiciones necesarias para reducir el riesgo y hacer más atractiva la inversión.

⁴ Véase <https://clmeplus.org/app/uploads/2020/04/CLME-PDF-B-2007-Preliminary-TDA-overview.pdf>.

III. Entorno institucional y de políticas para el desarrollo sostenible del mar Caribe

11. Muchos de los países de la región del Gran Caribe han comenzado a replantearse sus trayectorias de desarrollo y se han centrado en políticas que aumenten su resiliencia y contribuyan al desarrollo sostenible. Los nuevos marcos de desarrollo ponen un mayor acento, entre otras cosas, en el desarrollo de aptitudes, una mayor sofisticación tecnológica, la producción diversificada de bienes y servicios y la ordenación sostenible de los recursos naturales. También incluyen a la economía azul como uno de los medios de diversificación económica.

12. La mayoría de los países de la región del Gran Caribe han elaborado marcos nacionales de políticas marinas integradas para gestionar su espacio oceánico y sus recursos marinos de manera sostenible, entre otras cosas promoviendo la coordinación y las sinergias en todo el espectro de órganos normativos, organismos de ejecución e interesados. Si bien las políticas varían en cuanto a su estado de aplicación, incluyen diversos enfoques, entre ellos la ordenación sostenible de los recursos costeros y oceánicos, la expansión de las zonas marinas protegidas y el establecimiento de fronteras marítimas claras, las inversiones en energía renovable, el desarrollo de una infraestructura sostenible, la creación de nuevas empresas y empleos y el acento en la innovación tecnológica, como la cartografía oceánica, con fines de planificación de políticas.

13. Se pueden citar algunos ejemplos, como Curasao, cuyos planes y programas nacionales incluyen la creación de zonas marinas protegidas y planes de gestión, planes de gestión pesquera, el fortalecimiento de la legislación pertinente en materia de pesca y el desarrollo de la capacidad para la planificación espacial marina y la financiación de planes de gestión marina. Asimismo, gracias al proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) titulado “Gestión transfronteriza integrada de las cordilleras submarinas a los arrecifes en el corredor de arrecifes coralinos mesoamericanos”, Belice, Guatemala, Honduras y México fortalecieron sus capacidades nacionales para aplicar enfoques de gestión de las cordilleras submarinas a los arrecifes, e intensificaron la colaboración regional para la gestión del corredor de arrecifes coralinos mesoamericanos. Por otra parte, el Plan Maestro Costero de Crecimiento Azul de Granada identifica oportunidades para el desarrollo del crecimiento azul en la pesca y la acuicultura, la acuaponía, la biotecnología azul, la investigación y la innovación.

14. En el plano regional, entre las notables iniciativas multilaterales que sustentan una planificación eficaz del desarrollo cabe mencionar el Proyecto Oceanscape de la Región del Caribe (CROP), una colaboración entre la Comisión de la Organización de Estados del Caribe Oriental y el Banco Mundial que se centra en la preservación y el fortalecimiento de la capacidad de recuperación de los recursos costeros y marinos y en la aplicación de políticas regionales para estimular el crecimiento del azul. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar están ejecutando conjuntamente un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para ayudar a determinados países de la región del Gran Caribe a formular estrategias con base empírica y coherencia normativa sobre la economía y el comercio de los océanos. Hasta el momento, Barbados, Belice y Costa Rica se han beneficiado de ese proyecto. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales está ejecutando un proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dirigido a ayudar a Jamaica, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía a elaborar y aplicar marcos jurídicos, institucionales y de políticas apropiados y propicios para el crecimiento de economías sostenibles basadas en los océanos, y obtener beneficios económicos del aprovechamiento del potencial productivo de sus espacios oceánicos.

15. A pesar de los numerosos avances institucionales y de políticas relacionados con este tema en la región, existen varios problemas fundamentales, como el uso limitado de instrumentos de planificación espacial para orientar la adopción de decisiones, la fragmentación o el diseño deficiente de los marcos jurídicos e institucionales y los problemas de cumplimiento y aplicación de la ley a nivel nacional. También hay una persistente falta de datos y estadísticas coherentes y de capacidad gubernamental para evaluar y gestionar adecuadamente los recursos costeros y marinos. Será necesario realizar importantes inversiones en datos y estadísticas para que las decisiones nacionales sobre la conservación y gestión de los recursos costeros y marinos sean eficaces.

16. Si la inversión en materia de datos para la adopción de decisiones es insuficiente, ello también reduce la medida en que un país logrará atraer inversiones del sector privado en cualquier actividad económica relacionada con el mar Caribe. Por otra parte, es fundamental impulsar la inversión del sector privado para movilizar la economía azul. Dicho potencial seguirá siendo desaprovechado, a menos que se elaboren estrategias nacionales dirigidas a crear un clima favorable a la inversión en el sector. Si bien algunos países han podido movilizar los recursos internos y la inversión pública con cierta eficacia, todavía enfrentan importantes obstáculos.

17. En cuanto a los planos regional y subregional, en la región del Gran Caribe el número de iniciativas regionales dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible del mar Caribe ha aumentado en los últimos tres decenios. Varias organizaciones regionales y subregionales con cierto grado de participación en la gestión de los océanos y sus recursos actúan en la región y apoyan esos acuerdos. También se han elaborado numerosos planes nacionales destinados a responder a esos compromisos y a las nuevas cuestiones relativas al medio marino, entre ellos el Programa Ambiental del Caribe y el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), la Comisión del Mar Caribe de la Asociación de Estados del Caribe, el Tratado Revisado de Chaguaramas y la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe.

18. Los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente también constituyen un aspecto importante del panorama político y jurídico de la región del Gran Caribe. Los Estados ribereños del Caribe son parte en varios acuerdos internacionales y regionales relativos a la gobernanza de los recursos oceánicos. Entre los acuerdos alcanzados a nivel mundial sobre esa cuestión se encuentran: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978, relativo a la prevención de la contaminación por los buques, junto con sus seis anexos.

19. Entre los acuerdos e instrumentos regionales pertinentes, figuran: el Convenio de Cartagena; el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; el acuerdo para la creación del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe; los Estatutos Revisados de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental; el acuerdo por el que se crea la Subcomisión para el Caribe y Regiones Adyacentes; la Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas; y el programa de acción estratégico para la gestión sostenible de los recursos marinos vivos compartidos del proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil. La Organización Marítima Internacional tiene una oficina

regional en Trinidad y Tabago y presta apoyo al Memorando de Entendimiento relativo a la Supervisión por el Estado Rector del Puerto, cuya secretaria se encuentra en Jamaica. Sin embargo, se observan diferencias considerables en cuanto a la capacidad de los países para aplicar dichos acuerdos ambientales multilaterales y vigilar su cumplimiento de manera eficaz.

20. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante al facilitar que las partes interesadas colaboren en la gobernanza de los océanos. Cabe destacar entre esas organizaciones el Instituto de Recursos Naturales del Caribe, que se centra en la participación de las comunidades en la gestión costera; la Red de Organizaciones de Pescadores del Caribe, que promueve la representación de los pescadores cuando se abordan cuestiones relativas a la pesca regional en el marco de la Comunidad del Caribe (CARICOM); y la Asociación de Laboratorios Marinos del Caribe, que brinda una plataforma para que los laboratorios intercambien información.

21. Además, hay varios proyectos de asociados múltiples en toda la región que abordan cuestiones marinas específicas de la región del Gran Caribe, como el Fondo Regional del Caribe para la Gestión de las Aguas Residuales Plus del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Servicio de Adaptación basada en los Ecosistemas del Fondo para la Diversidad Biológica del Caribe y el proyecto del FMAM titulado Integración de la Gestión del Agua, la Tierra y los Ecosistemas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe.

A. Actividades en vías de aplicación por los Estados del Caribe y otros interesados fundamentales

Estados del Caribe

22. Algunos Estados Miembros participan activamente en programas de apoyo en la región del Gran Caribe, entre otras cosas, haciendo intervenciones de cooperación técnica, estableciendo alianzas estratégicas con las Naciones Unidas u otras entidades que actúan en la región y concediendo subvenciones para proyectos concretos. Como ejemplo de ello, se pueden citar los siguientes:

- La Argentina recurre a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular para prestar apoyo al Caribe. Se han establecido alianzas con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que se centran en varias esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa, como el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura), la seguridad alimentaria y la nutrición (FAO), y la salud y las enfermedades no transmisibles (OPS y CARICOM). La Argentina está dispuesta a explorar nuevas oportunidades de alianza con otros organismos internacionales y organismos que actúan en la región. También se han concertado memorandos de entendimiento con varias instituciones de la región del Gran Caribe, entre ellas la Asociación de Estados del Caribe, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central y el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre.
- El Japón, que desde hace mucho tiempo es un asociado para el desarrollo en la región del Caribe, ha prestado durante muchos años apoyo financiero y técnico en relación con la pesca, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático. Más recientemente, el país ha venido prestando apoyo por conducto de la Alianza del Japón y el Caribe contra el Cambio Climático (15 millones de

dólares), que tiene por objeto fortalecer la capacidad de los países del Caribe para invertir en tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con las prioridades establecidas en sus medidas de mitigación apropiadas para cada país y en sus planes nacionales de adaptación. Asimismo, se brinda asistencia para el desarrollo del sector pesquero en Antigua y Barbuda, Granada, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía, la mejora de las instalaciones y equipo de pesca dañados por el huracán María en Dominica, y el suministro de equipo conexo para mejorar la seguridad marítima y la respuesta a los desastres en Jamaica.

Labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la región del Gran Caribe

23. El Convenio de Cartagena abarca varios aspectos de la contaminación marina, para los cuales las partes contratantes deben adoptar medidas concretas. El Convenio, que ha sido ratificado por 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas de la región del Gran Caribe, comprende el medio marino del golfo de México, el mar Caribe y las zonas adyacentes del Océano Atlántico, al sur del paralelo 30° norte y dentro de las 200 millas marinas medidas desde la costa atlántica de los Estados que son parte contratante. La Unidad de Coordinación Regional para el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que es la secretaria del Convenio de Cartagena y sus protocolos, sigue promoviendo activamente la adhesión a los protocolos del Convenio y su ratificación, así como la puesta en marcha de actividades para cumplir las obligaciones dimanantes de los protocolos en los planos nacional y regional. El Programa Ambiental del Caribe también tiene el mandato de promover la aplicación en la región del Gran Caribe del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Son miembros del Programa todos los países de la región del Gran Caribe, a excepción del Brasil.

24. Las alianzas también constituyen una parte importante del plan de trabajo de la secretaria del Convenio de Cartagena para apoyar a los países en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio. Las iniciativas de cooperación se llevan a cabo, entre otras cosas, por conducto de sus centros de actividades regionales y en relación con los proyectos financiados por el FMAM. Entre dichas iniciativas figuran las siguientes:

- Colaboración con el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste mediante un compromiso voluntario que contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Se recibió un total de 2,5 millones de dólares para centrarse en la gestión de las zonas marinas protegidas y la creación de capacidad en esa esfera. También se movilizaron fondos para la ejecución de nuevas actividades relacionadas con los desechos sólidos y la basura marina en el marco del Plan de Acción Regional sobre la Gestión de la Basura Marina para la Región del Gran Caribe.
- Establecimiento de un memorando de entendimiento con la Fundación Oceánica en octubre de 2019, para abordar la vigilancia y la mitigación de la acidificación del océano en los principales ecosistemas marinos de los Estados miembros del Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe.
- Firma de un memorando de cooperación entre la secretaria del Convenio y el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, que facilita la elaboración y aplicación conjuntas de varias estrategias, entre ellas el control y la mitigación

del impacto de las especies marinas invasoras en la región, como la vigilancia de la afluencia de sargazos.

- Creación de un proyecto quinquenal, de 20 millones de dólares, titulado “Integración de la Gestión del Agua, la Tierra y los Ecosistemas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Caribe”, proyecto regional multifacético que se basa en la labor de iniciativas anteriores para abordar la gestión de los recursos hídricos y terrestres y la diversidad biológica, así como el cambio climático en diez países participantes. El PNUMA es el principal organismo de ejecución de los subproyectos nacionales y regionales.

25. El Programa Ambiental del Caribe del PNUMA también apoya los enfoques de la economía azul y la prevención integrada de la contaminación y la gestión de la diversidad biológica marina en la región del Gran Caribe. La nueva estrategia regional del Programa Ambiental del Caribe, aprobada en 2019, servirá de base para seguir elaborando y aplicando enfoques centrados en las economías basadas en los océanos y en la economía azul. También prestará un apoyo más integrado a las partes contratantes para que cumplan sus obligaciones en virtud del Convenio de Cartagena, sus protocolos y los compromisos regionales y mundiales conexos. Mediante un mayor número de alianzas entre interesados múltiples, así como de vínculos con marcos regionales y mundiales, el Programa Ambiental del Caribe del PNUMA responderá con mayor eficacia a los retos a los que se enfrenta el medio ambiente marino y costero en la región del Gran Caribe y mejorará la obtención de resultados en el marco de sus planes de trabajo bienales.

26. El Programa Ambiental del Caribe del PNUMA también contribuye ampliamente a las comunicaciones, la sensibilización, la divulgación y la gestión de los conocimientos en la región del Gran Caribe. Entre los ejemplos notables, cabe mencionar el documento “Sargassum white paper – Sargassum outbreak in the Caribbean: challenges, opportunities and regional situation” (Libro blanco sobre el sargazo - brote de sargazo en el Caribe: desafíos, oportunidades y situación regional) y varias publicaciones sobre contaminación marina, entre ellas la publicación de 2019 *Marine Pollution in the Caribbean: Not a Minute to Waste* (La contaminación marina en el Caribe: ni un minuto que perder), fruto de una alianza de colaboración entre el Banco Mundial, la secretaría del Convenio de Cartagena, la Organización de Estados del Caribe Oriental y el Centro de Ciencias del Medio Ambiente, la Pesca y la Acuicultura. En la publicación se evalúan la situación y los efectos de la contaminación marina en el Caribe y se formulan recomendaciones para aumentar la resiliencia de la región a medida que se encamina hacia la economía azul.

27. A título de ejemplo, Guatemala, por medio de su participación en la labor del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, ha elaborado un plan nacional de respuesta a los derrames de hidrocarburos, que constituye una guía en caso de que se produzca un derrame de petróleo en el medio marino. El país también participa en el proyecto regional del Fondo Regional del Caribe para la Gestión de las Aguas Residuales Plus del FMAM, que hace hincapié en la creación de capacidades nacionales para mejorar la gestión de las aguas residuales. A ese respecto, se ha solicitado a los gobiernos locales que presten apoyo a la capacidad de diseño y desarrollo de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.

28. En el marco del Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el FMAM, la secretaría del Convenio de Cartagena está ayudando a establecer un mecanismo permanente de coordinación de políticas y un plan de financiación sostenible para la gestión de los océanos. Se ha pedido a las partes contratantes que proporcionen información sobre la posibilidad de que la secretaría acoja el mecanismo (en el primer trimestre de 2020 se enviará una respuesta a la

dependencia de coordinación del Proyecto de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil). Asimismo, se está elaborando una estrategia para reducir los efectos del exceso de carga de nutrientes en los ecosistemas marinos del mar Caribe y el adyacente Gran Ecosistema Marino de la Plataforma Continental del Norte del Brasil. En dicha estrategia, se identifican las esferas de acción de alta prioridad para hacer frente a la contaminación por nutrientes, incluidos los tipos de ecosistemas más gravemente afectados, así como los que tienen importantes repercusiones socioeconómicas para la región.

Labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la región del Gran Caribe

29. La FAO sigue prestando apoyo a los países de la región del Gran Caribe en sus actividades de desarrollo de la resiliencia, entre otras cosas, mediante la creación de aplicaciones móviles para mejorar la alerta temprana y la seguridad en el mar y evaluar la vulnerabilidad de las aldeas pesqueras costeras al cambio climático. Además, la FAO está ejecutando un proyecto financiado por el FMAM titulado “Adaptación al cambio climático en el sector pesquero del Caribe Oriental” para el período 2017-2020, que tiene por objeto aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en el sector de la pesca y la acuicultura de siete países del Caribe Oriental (Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago).

30. Con el fin de aumentar aún más la conciencia y la comprensión de los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad a este, se ha elaborado un marco de evaluación de la capacidad y la vulnerabilidad a nivel regional. El marco es también un instrumento útil para contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13. La FAO también apoyó la inclusión de consideraciones relativas a la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe. Como resultado de ello, varios países han emprendido un examen de sus políticas, planes y legislación en materia de pesca, con el fin de incorporar consideraciones relativas a la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

31. La FAO contribuye ampliamente a la gestión de los conocimientos en la región. Se ha hecho hincapié en la concienciación sobre las razones científicas que subyacen a las floraciones de sargazo, la creación de redes de conocimientos para impulsar nuevas investigaciones sobre el sargazo y la colaboración con los países y los asociados locales y regionales para elaborar planes de mitigación al respecto.

32. Por conducto de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental, se emprendieron actividades de colaboración con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, a fin de generar asesoramiento científico para la formulación de políticas y planes de gestión adecuados para el desarrollo sostenible de los recursos marinos. Entre las cuestiones que atrajeron especial atención en 2019 se destacan la gestión de las agrupaciones de desove, la conservación efectiva, la gestión responsable y el comercio del caracol rosado, los peces voladores, los camarones y los demersales, el uso sostenible de los dispositivos de concentración de peces, y la condiciones de trabajo decentes en la pesca en pequeña escala.

33. La FAO también contribuyó a fomentar la economía azul en la región del Gran Caribe. Durante el período sobre el que se informa, se emprendieron varias actividades relacionadas con la mejora de las cadenas de valor, el perfeccionamiento de las leyes y los marcos normativos en materia de pesca, la optimización de los aparejos y la tecnología de pesca, la creación y el fortalecimiento de las

organizaciones de pescadores y el mejoramiento de los sistemas de reunión de datos y la ciencia. En julio de 2019 se aprobó un plan de acción para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada en la región, cuya ejecución comenzará en breve.

Labor de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en la región del Gran Caribe

34. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha centrado sus esfuerzos en las telecomunicaciones de emergencia en la región del Caribe. Las directrices de la UIT sobre los planes nacionales de telecomunicaciones de emergencia se prepararon para ayudar a las autoridades nacionales y a los encargados de la formulación de políticas a elaborar un marco claro, flexible y fácil de utilizar, con el fin de apoyar y permitir el uso continuo de las redes y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en todas las fases de la gestión de desastres. Las directrices pueden utilizarse en la elaboración de planes para imprevistos adaptados a las emergencias causadas por peligros naturales. Los primeros planes nacionales de telecomunicaciones de emergencia en el Caribe serán desarrollados por Santa Lucía en 2020. Las directrices se prepararon a través de un proceso consultivo de interesados múltiples, en el que participaron los Estados miembros de la UIT y entidades del sector privado de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consorcio de Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencia.

35. La UIT tiene previsto iniciar el proyecto “Smart Sea” en 2020. El proyecto se centra en los pescadores en pequeña escala, que son vulnerables a los efectos del cambio climático y a otros factores, como la pobreza y la exclusión digital. Un conjunto de herramientas “Smart Sea” para la resiliencia ante los desastres y la inclusión digital reducirá los riesgos a los que se enfrentan los pescadores en pequeña escala en sus viajes, que están fuera del alcance de los servicios de comunicaciones y cuentan con información ambiental limitada en base a la cual deben tomar decisiones de vida o muerte. Ello se hará por medio de herramientas de tecnologías de la información y las comunicaciones, lo cual tendrá el beneficio adicional de impulsar la alfabetización digital de los destinatarios. El proyecto examinará la naturaleza y el alcance de la vulnerabilidad de los pescadores en pequeña escala en el mar, se ceñirá a las limitaciones y consideraciones aplicables, contemplará estrategias de mitigación y respuesta, examinará las tecnologías tradicionales y emergentes, diseñará y demostrará en colaboración un conjunto de herramientas apropiadas para el contexto, y evaluará el conjunto de herramientas piloto en función de una serie de criterios de utilidad, escalabilidad y sostenibilidad. El desarrollo de la capacidad y la colaboración institucional son fundamentales para el proyecto. Si bien los principales beneficiarios son los propios pescadores, el proyecto también servirá para transferir conocimientos entre organismos asociados de múltiples disciplinas y sectores en el Caribe y en el extranjero.

36. Las políticas nacionales de gestión de los desechos electrónicos han cobrado importancia en los últimos años, como consecuencia del creciente volumen de dispositivos electrónicos y eléctricos que se encuentran en el mar. En la región del Caribe, la UIT, en colaboración con la Unión de Radiodifusión del Caribe, ha elaborado políticas modelo en las esferas de las normas ambientales y la gestión y el reciclado de desechos electrónicos, centrándose, en particular, en los aparatos de televisión, los teléfonos móviles y las computadoras. Concretamente, estas políticas modelo: a) establecen mecanismos de control de la importación y producción de dispositivos que no se ajustan a la norma de televisión digital elegida o que no incorporan sintonizadores de televisión digital; y b) prevén procesos racionales y ambientalmente idóneos para el reciclado y la eliminación segura de los desechos

electrónicos, incluidos los aparatos de televisión que dejan de funcionar tras el paso a la tecnología digital.

Labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la región del Gran Caribe

37. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) ha reafirmado su adhesión al plan de acción aprobado por la Comisión del Mar Caribe. ONU-Hábitat ha aumentado su apoyo, incluida la asistencia financiera, técnica y de desarrollo de la capacidad, a los países del Caribe y sus organizaciones regionales en sus esfuerzos por aplicar el plan de acción en colaboración con la Asociación de Estados del Caribe.

38. ONU-Hábitat también ha venido utilizando su influencia en materia de promoción y establecimiento de programas para acelerar el desarrollo urbano sostenible en la región del Caribe, y ha dirigido un proceso participativo de un año de duración con el fin de elaborar la Estrategia del Caribe para Mejorar los Asentamientos Informales. La Estrategia, que se puso en marcha durante el décimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Abu Dabi en febrero de 2020, se basa en el Plan de Acción Subregional para la Aplicación de la Nueva Agenda Urbana en el Caribe. Asimismo, promueve un desarrollo urbano inclusivo y resiliente y contribuye al logro de la meta 11.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

39. ONU-Hábitat presta asistencia a Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Haití, Jamaica y Santa Lucía a través de una evaluación de las vulnerabilidades de los asentamientos humanos al cambio climático y la elaboración de estrategias y planes para abordar sistemáticamente los riesgos y vulnerabilidades climáticos. ONU-Hábitat también contribuye a la movilización de financiación internacional para aplicar esas estrategias y planes mediante proyectos concretos encaminados a aumentar la resiliencia frente al clima de las personas que viven en ciudades y asentamientos humanos.

Labor de la Subdivisión de Logística Comercial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la región del Gran Caribe

40. En el marco de su proyecto de asistencia técnica sobre creación de capacidad de los países en desarrollo para adoptar un transporte de carga sostenible, la Subdivisión de Logística Comercial de la UNCTAD presta apoyo a los países en el diseño, la elaboración y la aplicación de soluciones de transporte de carga sostenible y estrategias de financiación. Entre los resultados notables del proyecto figuran la elaboración de una estrategia de transporte de carga sostenible en el Caribe, la propuesta de creación de un observatorio regional de logística sostenible en la región del Caribe (para los puertos y el transporte marítimo) y la celebración de un taller de creación de capacidad para conductores en Jamaica a fin de aplicar prácticas de conducción ecológica, que se celebró en asociación con la Oficina de Recursos Naturales del Canadá.

41. En el momento actual de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y habida cuenta de sus repercusiones en la economía mundial, garantizar la integridad de los sistemas de transporte y las cadenas de valor sostenibles y fomentar la capacidad de respuesta a las disrupciones (para hacer frente a las pandemias, el cambio climático y otros problemas mundiales) es fundamental para todas las economías, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Será fundamental promover la cooperación entre los sectores público y privado, elaborar instrumentos especiales para la reunión de datos y la vigilancia del cumplimiento, y facilitar el acceso a la financiación a fin de mejorar la infraestructura y los servicios de transporte y el acceso a las tecnologías de la

información y las comunicaciones y a la tecnología limpia, entre otras cosas, mediante alianzas entre los sectores público y privado.

42. La UNCTAD, en colaboración con el PNUMA y con el apoyo financiero del Gobierno de Alemania, está implementando el proyecto sobre infraestructura de transporte resiliente al clima para el comercio, el turismo y el desarrollo sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo (2019-2020), que se basa en su labor anterior en la materia e incluye una metodología transferible con el fin de ayudar a planificar la adaptación y las evaluaciones del riesgo de inundaciones de los puertos y aeropuertos en Jamaica y Santa Lucía.

43. En la esfera de la gestión del conocimiento, en 2020 la UNCTAD publicó un informe titulado *Climate Change Impacts and Adaptation for Coastal Transport Infrastructure: A Compilation of Policies and Practices* (Impactos del cambio climático y adaptación de la infraestructura de transporte costero: recopilación de políticas y prácticas), que se preparó para ayudar a elaborar políticas de adaptación y medidas de respuesta eficaces. En el informe se detallan las enseñanzas extraídas como parte de la labor realizada por la UNCTAD en los últimos diez años y se indica que las estrategias de adaptación satisfactorias deben estar respaldadas por marcos jurídicos y normativos sólidos, que puedan contribuir a reducir la exposición o la vulnerabilidad a los riesgos relacionados con el clima de la infraestructura de transporte costero y ayudar a fomentar la resiliencia.

Actividades de la Comisión del Mar Caribe

44. Las actividades de la Comisión del Mar Caribe se describen en el anexo del presente informe. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión continuó coordinando proyectos y actividades encaminados a preservar el mar Caribe y concentró sus esfuerzos en dar un nuevo impulso a su labor dirigida a elaborar el concepto de una “zona especial en el contexto del desarrollo sostenible”, con el objetivo último de designar al mar Caribe una zona de ese tipo.

B. Posibles consecuencias jurídicas y financieras de considerar al mar Caribe zona especial en el contexto del desarrollo sostenible

45. El llamamiento para designar al mar Caribe zona especial en el contexto del desarrollo sostenible se realizó por primera vez en una reunión ministerial del Caribe sobre el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tuvo lugar en 1997. La Comisión del Mar Caribe fue creada en 2006 bajo los auspicios de la Asociación de Estados del Caribe y concebida como mecanismo para alcanzar el objetivo de designar al mar Caribe zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

46. La determinación de las consecuencias financieras dependerá en primer lugar, entre otras cosas, de la definición exacta del concepto, el alcance de su aplicación, su condición jurídica en el derecho internacional y una evaluación de los efectos previstos en relación con una base de referencia previamente definida. Como se ha afirmado en informes anteriores del Secretario General, es necesario examinar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece el marco jurídico en que deben llevarse a cabo todas las actividades en los océanos y los mares, así como otros instrumentos internacionales que aplican o desarrollan sus principios generales⁵. La Asociación de Estados del Caribe no pudo avanzar en esa labor durante

⁵ A/65/301, sección III.

el período sobre el que se informa, pero continúa trabajando al respecto (véase el anexo).

C. Conclusión

47. En el presente bienio, los Estados Miembros de la región del Gran Caribe han seguido colaborando en el marco del recurso que comparten, a saber, el mar Caribe. Sus esfuerzos han contado con el apoyo de la comunidad internacional, incluidos los Gobiernos asociados, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado. Esos esfuerzos abordan los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y a menudo incluyen componentes para la creación de capacidad. Además, en muchos casos se ha adoptado un enfoque ecosistémico, lo que ha hecho posible considerar los efectos acumulativos de los problemas y los desafíos ambientales en el medio ambiente marino del Caribe y ha permitido que los responsables de la formulación de políticas trabajen en todos los sectores para gestionar las especies y los hábitats, las actividades económicas, los usos conflictivos y la sostenibilidad de los recursos.

Anexo

Informe de la Comisión del Mar Caribe de la Asociación de Estados del Caribe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 73/229 de la Asamblea General

I. Introducción

1. Se considera que el mar Caribe es un mar semicerrado y el gran ecosistema marino más complejo del mundo desde un punto de vista geopolítico, por ser el gran ecosistema marino compuesto por más países y con más fronteras marítimas de todo el mundo. El mar Caribe es el patrimonio común de los pueblos de la región del Gran Caribe¹. Es una zona marina frágil y compleja, compartida por países de distintas dimensiones y con diferentes grados de progreso en lo que respecta al desarrollo sostenible. El desarrollo de las poblaciones que viven en esos países depende del mar, del que también derivan su identidad cultural. En el contexto de los crecientes efectos adversos del cambio climático, la gobernanza marina es esencial para la gestión sostenible, que puede garantizar la conservación y el uso del medio marino y los servicios de los ecosistemas asociados para las generaciones presentes y futuras.

2. La gestión y preservación de este gran espacio geográfico solo puede lograrse mediante una gobernanza oceánica coherente. La gobernanza oceánica es una parte esencial del desarrollo sostenible.

3. La Comisión del Mar Caribe fue concebida con el fin de promover la preservación, conservación y protección de los océanos en la región del Gran Caribe, mediante la concertación y cooperación regionales. Uno de los principales objetivos de ese mecanismo, creado bajo los auspicios de la Asociación de Estados del Caribe, es que se reconozca al mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

4. La Comisión se revitalizó en 2015; sin embargo, la visión de obtener la condición de zona especial comenzó dos decenios antes, con la Iniciativa del Mar Caribe. La creación de la Comisión reflejó la determinación de los miembros de la Asociación de Estados del Caribe de preservar y proteger el mar Caribe. Desde entonces, ha trabajado para coordinar los esfuerzos en pos de sus objetivos.

5. En el presente informe se exponen los progresos realizados de 2018 a 2020 con respecto a la aplicación de la resolución 73/229, en particular a los párrafos 5, 6, 7, 22 y 26.

II. Plan de acción de Managua para el período 2019-2021

6. En marzo de 2019, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Asociación de Estados del Caribe, así como los miembros asociados, se reunieron en Managua, donde aprobaron la Declaración de Managua y establecieron un nuevo plan de acción para el período 2019-2021.

7. La Declaración de Managua, titulada “Uniendo Esfuerzos en el Caribe para enfrentar el Cambio Climático”, reconoció la importancia de las medidas para hacer frente al cambio climático y sus efectos en los países y territorios de la región, subrayó

¹ Se considera que las zonas costeras de la región del Gran Caribe son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático antropógeno, sobre todo en lo que respecta al aumento del nivel del mar y a los fenómenos meteorológicos extremos, como los huracanes, habida cuenta del gran número de pequeños Estados insulares en desarrollo que conforman la región.

la importancia del mar Caribe como activo común de sus pueblos, reconoció la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de las zonas costeras del Gran Caribe y del istmo centroamericano, subrayó la necesidad de fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas y de gestión de recursos para proyectos sostenibles de adaptación, mitigación y pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático, así como para el fortalecimiento de la resiliencia, adoptó el plan de acción para el trienio 2019-2021 e instruyó al Consejo de Ministros que garantizara su implementación, y reconoció el papel estratégico de la Asociación de Estados del Caribe.

8. El programa de trabajo de la Comisión del Mar Caribe, establecido en el marco del plan de acción de la Asociación de Estados del Caribe para el período 2019-2021, incluía las siguientes medidas y proyectos:

Medidas:

- Reconocimiento del mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible
- Versión 2.0 del informe de la Evaluación del Ecosistema del Mar Caribe
- Segundo simposio regional de la Comisión del Mar Caribe
- Actualización de la base de datos de la Comisión del Mar Caribe

Proyectos:

- Proyecto de acuarios de coral del Caribe (mitigación de los efectos del cambio climático en los arrecifes de coral del Caribe: cría y propagación de corales pétreos y erizos de espina larga para restaurar los arrecifes)
- Proyecto de sargazo biofarmacéutico
- Proyecto sobre las costas de arena
- Proyecto de gestión de plásticos y microplásticos
- Proyecto sobre el tratamiento de aguas residuales

III. Refuerzo de la colaboración con los asociados regionales e internacionales

9. En la Declaración de Managua se reconocieron los recursos técnicos y financieros ofrecidos por los Estados miembros, los miembros asociados, los observadores fundadores, los Estados observadores, las organizaciones observadoras y los agentes sociales, y se acogió con beneplácito el apoyo a la aplicación del plan de acción para el trienio 2019-2021.

10. En cumplimiento de su mandato relativo a “la consulta, la cooperación y la acción concertada a nivel regional”², la Asociación ha intensificado su colaboración con los asociados regionales e internacionales en cuestiones relacionadas con el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre, con el fin de aportar soluciones eficaces y sostenibles para mitigar el calentamiento global y los demás efectos adversos del cambio climático, así como sus repercusiones en los Estados miembros de la Asociación.

11. La Asociación de Estados del Caribe consta de 25 Estados miembros, 10 miembros asociados y 28 países observadores. Además de alianzas con países

² Convenio constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe, artículo III (1994).

donantes como los Países Bajos, Corea del Sur y Turquía para la ejecución de proyectos de la Comisión del Mar Caribe, la Asociación, por conducto de su dirección de cooperación y movilización de recursos, ha venido colaborando con los Gobiernos de los Emiratos Árabes Unidos, Italia y Serbia. Las alianzas formadas por la Asociación incluyen una combinación de recursos financieros, técnicos y de creación de capacidad para sus miembros.

12. La Asociación ha realizado esfuerzos importantes para hacer frente a la amenaza generalizada del alga sargazo. En junio de 2019, participó en una reunión de alto nivel sobre el alga sargazo en Cancún (México), junto con varios países de la región, entre ellos, Belice, Cuba, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, la República Dominicana y Trinidad y Tabago. A raíz de la reunión, la Asociación fue designada uno de los principales organismos coordinadores regionales para el tema del alga sargazo.

13. En octubre de 2019, la Asociación coordinó la planificación y ejecución de la primera Conferencia Internacional sobre el Sargazo, que tuvo lugar en Guadalupe. La reunión, dirigida por el Gobierno de Francia, fue el fruto de un esfuerzo de colaboración entre varios asociados regionales e internacionales, entre ellos, la Unión Europea, el Consejo Regional de Guadalupe, la Colectividad Territorial de Martinica y la Organización de Estados del Caribe Oriental. El foro brindó la oportunidad de examinar e intercambiar puntos de vista y experiencias sobre diversos aspectos relacionados con las floraciones de sargazo, incluidos su origen y composición biológica, sus efectos ecológicos, sociales y económicos, los métodos financieros y técnicos disponibles, y las técnicas e innovaciones de recolección y reciclaje. Entre los resultados importantes de la conferencia, cabe mencionar la firma de la Declaración sobre el Sargazo por más de 20 países de la región del Caribe, así como un programa de trabajo sobre el sargazo, en el que figura, como resultado principal, la creación de un centro de vigilancia y alerta en el Caribe.

14. La Asociación de Estados del Caribe participó en la reunión sobre los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil, celebrada en Panamá, del 29 de julio al 1 de agosto de 2019, a la que asistieron más de 65 participantes de 23 países y 12 organizaciones regionales e internacionales. El objetivo de la reunión era que los países de la región de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y la Plataforma Continental del Norte del Brasil evaluaran las opciones para establecer un mecanismo de coordinación de la gestión de los océanos en el Gran Caribe para la protección de los ecosistemas marinos, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos por parte de los países y las organizaciones regionales.

IV. Proyectos en curso de la Comisión del Mar Caribe

15. El proyecto emblemático de la Comisión y la Asociación, titulado “Evaluación de los efectos del cambio climático en las costas de arena del Caribe”, al que se hace referencia en el informe del Secretario General de 2018 (A/73/225), se centra en aumentar la resiliencia de las zonas costeras de los miembros de la Asociación de Estados del Caribe coordinando e intensificando el control de la erosión costera y la elevación del nivel del mar. El proyecto comenzó a ejecutarse en 2017 gracias a la contribución de 4 millones de dólares de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea.

16. El proyecto cuenta también con el apoyo financiero de Turquía y los Países Bajos, que financiaron la fase inicial del proyecto y facilitaron la participación de los miembros asociados holandeses de la Asociación de Estados del Caribe, respectivamente.

17. Entre 2018 y 2020, el proyecto se ha llevado a cabo en nueve países, a saber, Antigua y Barbuda, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, Jamaica, Panamá, la República Dominicana y Trinidad y Tabago. En el marco del componente 2 (capacitación), más de 25 técnicos en costas de esos países han recibido más de 200 horas de capacitación en materia de vigilancia costera. Las sesiones de capacitación se celebraron en la Universidad Marítima Internacional y en las playas costeras de Punta Chame y Colón, en Panamá. En colaboración con el Instituto de Ciencia y Tecnología Oceánicas de Corea, los científicos de la región también han participado en dos conferencias internacionales sobre las costas en la República de Corea y los Estados Unidos de América.

18. En 2018 se estableció un grupo asesor técnico en el marco del proyecto, integrado por ingenieros, científicos y expertos regionales en costas, de Barbados, Cuba, Guadalupe y Puerto Rico. Cada experto trabajó con uno a tres países beneficiarios y proporcionó orientación técnica a los representantes de los centros nacionales de coordinación. El grupo sirve como el principal órgano de asesoramiento técnico del equipo del proyecto. Además de esos cinco expertos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Cuba, que es el Coordinador Técnico del Proyecto, es también miembro del grupo asesor técnico.

19. Se han convocado cinco reuniones del grupo asesor técnico, de manera virtual y presencial, en Cuba y Trinidad y Tabago. Con la asistencia del grupo asesor técnico, los países beneficiarios han elaborado nueve planes nacionales de vigilancia costera y nueve listas de equipo para satisfacer sus necesidades específicas de vigilancia costera. El grupo asesor técnico también ha actuado como comité de selección para el componente 4 del proyecto.

20. Con las listas de equipo, el proyecto avanza hacia la plena ejecución del componente 3 (establecimiento de una red de vigilancia regional). En el marco de este componente, el proyecto adquirirá y entregará un total de 450.000 dólares en equipo a los países beneficiarios en el tercer trimestre de 2020.

21. El componente 4 (proyectos de rehabilitación de playas) también está en marcha. Se ha concedido a tres países un proyecto, que incluye una guía detallada de rehabilitación de playas, con el objeto de mejorar una playa determinada. La primera fase del proceso de selección comenzó en julio de 2019, con una convocatoria de propuestas entre los países participantes. A continuación, el grupo asesor técnico preseleccionó cinco países (Antigua y Barbuda, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Trinidad y Tabago). En octubre de 2019, los expertos visitaron cada uno de los cinco países para evaluar más a fondo sus propuestas y verificar la información presentada. En enero de 2020, el grupo asesor técnico seleccionó los tres últimos países (Antigua y Barbuda, Panamá y Trinidad y Tabago). Cada uno de ellos recibirá unos 250.000 dólares para estudios y trabajos de rehabilitación.

22. La alianza de la Asociación de Estados del Caribe con el proyecto CARIB-COAST de Interreg aumentó el alcance del proyecto de costas de arena y la disponibilidad de capacitación especializada y fomento de la capacidad para los países participantes en ambos proyectos. El proyecto CARIB-COAST de Interreg se ocupa prioritariamente en mejorar la elaboración de modelos sobre la erosión de las costas y respaldar las decisiones en los miembros asociados franceses de la Asociación de Estados del Caribe, a saber, Martinica, Guadalupe y San Martín.

23. Otras instituciones del Caribe se han sumado al proyecto, entre ellas, el Instituto de Asuntos Marinos (Trinidad y Tabago), los campus de la Universidad de las Indias Occidentales de Mona y San Agustín, la Dependencia de Protección Costera del Ministerio de Obras Públicas y Transporte de Trinidad y Tabago y el Centro de

Actividades Regionales para el Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas.

24. En octubre de 2019, la Asociación de Estados del Caribe participó en la primera reunión del CARIB-COAST con los asociados mencionados, que se celebró en Kingston. Durante el evento, los asociados intercambiaron opiniones y experiencias, propusieron posibles esferas de colaboración para 2020 e indicaron su interés en la realización de talleres técnicos sobre imágenes, entre otros temas. Asimismo, se realizaron visitas sobre el terreno al laboratorio marino de la Universidad de las Indias Occidentales, situado en Port Royal, en los Palisadoes, la popular playa de Hellshire, y el Puerto de Kingston.

25. Los miembros asociados holandeses se beneficiaron del proyecto, más allá de los dos proyectos de costas de arena mencionados. Los Países Bajos han proporcionado financiación para que dos Estados miembros asociados de ese país participen en el proyecto de costas de arena (Curasao y San Martín).

26. A fin de acelerar la ejecución del proyecto, el personal de DECS, con el apoyo técnico de Cuba, se reunió con los centros de coordinación y los organismos locales en Curasao y San Martín en octubre de 2019. Durante las visitas, el experto cubano determinó el estado y el equipo de vigilancia que requerían ambos países y visitó varias playas populares afectadas por la erosión costera. Los informes respectivos se entregaron a la Embajada de los Países Bajos, los coordinadores y los funcionarios de los ministerios locales de Curasao y San Martín.

27. En diciembre de 2019, la Asociación de Estados del Caribe inició el proceso de licitación y contrató a dos empresas para que adquirieran equipos de vigilancia costera y se los entregaran a los países mencionados. El valor del equipo se estima en 73.000 dólares.

28. Se está trabajando para completar el sitio web de la Comisión del Mar Caribe. Se prevé que el proyecto, concebido en 2016, esté terminado en el tercer trimestre de 2020. El sitio web será un importante portal en línea que albergará la infraestructura del banco de datos de la Comisión del Mar Caribe. Una de las primeras contribuciones al banco de datos serán los datos de vigilancia costera de los países que participan en el proyecto de costas de arena.

V. Designación de una zona especial: definir el mar Caribe como zona especial

29. Desde el informe anterior, el grupo de trabajo no se ha reunido, ya que los centros de coordinación de los países han cambiado. La Asociación y la Comisión siguen comprometidas a reactivar las subcomisiones este año y a iniciar el programa de trabajo para la designación de una zona especial.

30. Para lograr la condición de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, es fundamental que los Estados miembros y los miembros asociados de la Asociación de Estados del Caribe alcancen un acuerdo sobre la definición de dicho concepto. La Comisión, con el apoyo de sus Subcomisiones de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Científicos y Técnicos, debe definir qué es una “zona especial”, haciendo hincapié en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) y reconociendo sus interrelaciones.

31. El concepto de zona especial también debe esbozar claramente las posibles consecuencias jurídicas y financieras de considerar al mar Caribe zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, sin perjuicio del derecho internacional pertinente

y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las organizaciones miembros y las organizaciones regionales pertinentes.

32. En el segundo trimestre de 2020 se iniciará un llamamiento para la designación de nuevos centros de coordinación. Se pedirá a los miembros de la Asociación de Estados del Caribe que nombren representantes, quienes prestarán servicios en las Subcomisiones Jurídica y Científica y Técnica.

33. Se prevé que en el tercer trimestre de 2020 las Subcomisiones de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión del Mar Caribe inicien la labor prevista en la resolución 73/229, con el nombramiento de expertos jurídicos y científicos de toda la región del Gran Caribe.

34. Se espera que el programa de trabajo de las subcomisiones incluya investigaciones sobre los acuerdos vigentes a nivel mundial y regional en los que la Asociación sea parte³, las definiciones existentes de “zona especial”⁴, las deficiencias de esos acuerdos y su nivel de ratificación entre los Estados miembros.

35. Asimismo, se espera que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: a) dirija las investigaciones sobre los conceptos jurídicos existentes de zona especial, en particular los que se aplican al mar Caribe; y b) examine los elementos conceptuales de una “zona especial” en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes, y determine la forma en que estos podrían hacerse extensivos o aplicarse al concepto de zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

36. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aportará investigaciones científicas en apoyo del argumento de que el mar Caribe es único, así como información sobre los deseos de los Estados miembros con respecto a la gestión del mar Caribe. Ello debe reflejar un esfuerzo concertado por lograr la gestión integrada del mar Caribe, que incluya un mecanismo basado en la participación y la formación de consenso, y no en medidas punitivas.

37. En el próximo informe bienal, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones de 2022, se incluirá un proyecto de definición de zona especial que incorporará todas las consideraciones expuestas.

38. Durante este proceso, la Comisión del Mar Caribe celebrará consultas con los órganos apropiados, como el Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (organismo de ejecución del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio de Cartagena) y los representantes de las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Banco de Desarrollo del Caribe.

³ En particular, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y sus Protocolos, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

⁴ Anexo V del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (Organización Marítima Internacional), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Cartagena (Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).